



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Agosto de 1977.-

397-77

Expte. N° 590/77

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Escuela Nocturna de Orientación / Cultural y Técnica "República de la India" solicita la cesión, a título de donación, de material sobrante de las construcciones que ejecuta esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el referido material será destinado al mejoramiento de aulas y ambientes varios del mencionado establecimiento;

Que la Dirección de Construcciones y Mantenimiento hace saber que se dispone de algun material para hacer lugar al pedido interpuesto;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 53 "in fine" de la Ley de Contabilidad de la Nación, por tratarse de elementos de consumo en desuso y ser requerido además por un organismo público;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

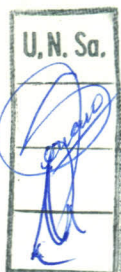
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ceder sin cargo a la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, el material de consumo en desuso que se consigna a continuación, con valor total estimado en mil doscientos pesos (\$ 1.200,00):

- Cinco (5) postes de madera blanda, de 3" x 3" x 3m.
- Diez (10) listones de madera blanda, de 1" x 3" x 2,50m.
- Diez (10) listones de madera blanda, de 2" x 2" x 2,00m.
- Un (1) Kg. de clavos de 2 1/2".

ARTICULO 2°.- Por la Dirección General de Obras y Servicios se dispondrá la entrega del material señalado precedentemente, bajo constancia de firma.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR